



V/I

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Ayacucho, 31 DIC. 2014

**Resolución Ejecutiva Regional N° 1013-2014-GRA/PRES.**



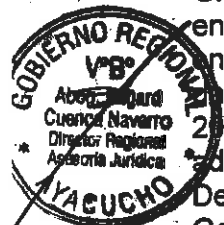
**VISTO:**

El Oficio N°359-2013/GRA-GG-GRDE/SGDS, de fecha 18 de Diciembre del 2014, Decreto N° 11020-2014-GRA/PRES-GG, la Resolución Ejecutiva Regional N° 554-2014-GRA/PRES, de fecha 14 de julio del 2014, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0948-2014-GRA/PRES, de fecha 16 de Diciembre del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0917-2014-GRA/PRES, de fecha 10 de Diciembre del 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el Marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, establece y norma la Estructura, Organización, Competencias y Funciones de los Gobiernos Regionales, concordantes con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización se ha previsto la autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, mediante el oficio N°359-2013/GRA-GG-GRDE/SGDS, de fecha 18 de Diciembre del 2014, el Lic. Adm. Tito E. Valenzuela Tipe, solicita la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N°. 0948-2014-GRA/PRES, de fecha 16 de diciembre del 2014 y notificado el 17 de diciembre del 2014, por la cual dan por concluida su designación como encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; sin embargo, precisa que la Resolución Ejecutiva Regional N°. 0917-2014-GRA/PRES del 10 de Diciembre del 2014, dio por concluida la designación como encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; asimismo precisa que en su artículo Primero de la precitada Resolución por concluida la designación mediante la resolución Ejecutiva Regional N°.554-2014-GRA/PRES, Resolución inexistente, por lo que observa que son dos actos administrativos incompatibles, igualmente precisa que el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico, es un cargo inexistente dentro de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional; por lo que pide la anulación del acto administrativo y su reformulación correspondiente y las que se requieren para efectos del Acta de Entrega de cargo como sub Gerente de Desarrollo Sectorial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.



Que, en efecto existiendo error material en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0948-2014-GRA/PRES, de fecha 16 de Diciembre del 2014, por la cual se da por concluida la designación del Lic. **TITO EMILIO VALENZUELA TIPE**, como Encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho y por consiguiente se Designa al Ing. **EDY ALFREDO GOMEZ ACEVEDO** en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Subgerencia de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Ayacucho; cuando en realidad en el Artículo Primero, debe ser, **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Lic. Adm. **TITO EMILIO VALENZUELA TIPE**, en las funciones del cargo de



Director de Programa Sectorial II de la Subgerencia de Desarrollo Sectorial, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho y por consiguiente **DEJAR SIN EFECTO** La Resolución Ejecutiva Regional N°. 554-2014-GRAPRES del 14 de Julio del 2014 y en consecuencia en el Artículo Segundo debe ser, **DESIGNAR** al Ing. **EDY ALFREDO GOMEZ ACEVEDO** en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Subgerencia de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Ayacucho; dejando subsistente las demás estipulaciones que contiene la aludida Resolución; por consiguiente validar, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0917-2014-GRAPRES, de fecha 16 de Diciembre del 2014, por la cual se **DA POR CONCLUIDA** del Lic. Adm. **TITO EMILIO VALENZUELA TIPE** como Director encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho y por consiguiente, **SE DESIGNA** al Abog. **JUAN CARLOS ARANGO CLAUDIO**, en las funciones del cargo de Director de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 20.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos, en los Actos Administrativos pueden ser rectificadas en efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 28981; Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de Diciembre del 2010;

#### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el Artículo Primero de la **Parte Resolutiva**, que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 0948-2014-GRAPRES, de fecha 16 de Diciembre del 2014, en el extremo que da por concluida la designación del Lic. **TITO EMILIO VALENZUELA TIPE**, como Encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho y por consiguiente se Designa al Ing. **EDY ALFREDO GOMEZ ACEVEDO** en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Subgerencia de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Ayacucho; debiendo ser lo correcto, **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Lic. Adm. **TITO EMILIO VALENZUELA TIPE**, en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II de la Subgerencia de Desarrollo Sectorial, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho y por consiguiente **DEJAR SIN EFECTO** La Resolución Ejecutiva Regional N°. 554-2014-GRAPRES del 14 de Julio del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR**, el Artículo Segundo de la **Parte Resolutiva**, que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 0948-2014-GRAPRES, de fecha 16 de Diciembre del 2014, debiendo ser lo correcto, **DESIGNAR** al Ing. **EDY ALFREDO GOMEZ ACEVEDO** en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Subgerencia de Desarrollo Económico,



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Ayacucho, 31 DIC. 2014

**Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2014-GRA/PRES.**

del Gobierno Regional de Ayacucho; dejando subsistente las demás estipulaciones que contiene la aludida Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- VALIDAR**, en todos sus extremos, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0917-2014-GRA/PRES, de fecha 16 de Diciembre del 2014, por la cual se **DA POR CONCLUIDA**, la encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho del Lic. Adm. **TITO EMILIO VALENZUELA TIPE** y por consiguiente, **SE DESIGNA** al Abog. **JUAN CARLOS ARANGO CLAUDIO**, en las funciones del cargo de Director de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la Transcripción de la presente Resolución al interesado en instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
*Alfredo Cocorima Nuñez*  
ALFREDO COCORIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*

*Atentamente,*



*Pedro Vidal Pizarro Acosta*  
Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta  
SECRETARIO GENERAL